

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica los *Miércoles, Viernes y Domingos*; la correspondencia que se refiera á la Redaccion, se remitirá al Director; la de suscripciones al Administrador. Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.

Domingo 14 de Marzo de 1869.

Preτος: En Salamanca: Un mes 4 rs.—Tres id., 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.
Unicos puntos de suscripcion: *salamanca*, en la Administracion del periódico.—*Bejar*, en casa de D. Angel Renau.—*Ciudad-Rodrigo*, en la libreria de D. Pedro Tejada.

LIBERTAD.

IGUALDAD.

MORALIDAD.

JUSTICIA.

ECONOMÍAS! ECONOMÍAS!

La libertad pública que venimos disfrutando desde que se inició en la batalla de Cadiz la gran revolucion, desaparecerán nuevamente si el gobierno se decide á practicar profundas reformas y cuantiosas economías en la administracion pública.

Si el pueblo español acogió con general aplauso, y secundó con patriótica espontaneidad á los ilustres caudillos que hicieron rodar por los campos de Alcolea la corona que llevara Isabel de Borbon, no fué solamente por los derechos políticos que en sus proclamas consignaron, sino mas bien, porque apresumió el pueblo, que al venir al poder un gobierno completamente identificado con él, no podía menos de fiarse en su angustioso estado, llevándolo á cabo de una manera pronta y eficaz la realizacion de esas esperadas economías, que todos los gobiernos desde el año de 1864 le venían hipócritamente ofreciendo. A no haber sido por eso, de seguro, la revolucion no se verificaba en doce dias, ni la que fué reina de España hubiera desesperanzado tan pronto de volver á ocupar el trono que tan escandalosa y torpemente mancillaba.

El pueblo español, empobrecido y esclavizado por ministros despilfarradores, que solo pensaron aumentar sus fortunas privadas á la sombra de la espantosa miseria que afligia al pais, saludó con indecible júbilo á los que venían por mano de la Proviencia á concluir, no solo con el militarismo que nos deshonoraba, con la burocracia que nos envilecía, con las camarillas é intrigas palaciegas, que nos cubrían de vergüenza, sino principalmente porque creyó que la revolucion se obraba para concluir de una vez con tanto empréstito ruinoso y créditos supletorios y presupuestos monstruosos como venían haciendo algunos años antes, cuantos gobiernos estuvieron al frente de los negocios públicos.

Ahora bien: si el sufrido pueblo español ha sido mutuamente sorprendido en su buena fé; si las esperanzas que concebíó un dia desaparecen ante la triste realidad presente, que le ha deslucido la situacion verdadera de la hacienda, empobrecida como nunca como nunca comprometido el crédito, ¿qué recurso le quedaba al pueblo, que se piensa en nuevos trastornos, en libertad, en cambio sospecha ha de alcanzar mejores tiempos?

Convénzase pues el gobierno: la libertad no la aseguran, ni la monarquía ni la república, sino la solucion verdadera de la cuestion económica. Un pueblo libre, que deje á la iniciativa individual la realizacion de todos los fines de la vida, es á nuestro modo de ver el unico medio de que la libertad se arraigue entre nosotros. No se comprende, son completamente antitéticos los términos de gobierno y pueblo rico. Donde la adminis-

tracion pública haga gala de ostentosa, bien puede asegurarse que el pueblo administrado vive en la mayor indigencia. Donde por el contrario, se vé un pueblo disfrutar de grandes comodidades, el ente social denominado Estado, vive necesariamente de una manera modesta.

Contra el *poder ejecutivo* se vislumbra en el horizonte político terrible tempestad, y no es ciertamente por la cuestion de derechos políticos, que ha reconocido terminantemente en diversas ocasiones, sino por la cuestion económica que no se atreve á resolver de la manera que interesa á un pueblo grande y libre. Si la revolucion ha de consolidarse, es necesario que al pueblo se le aligere de la inmensa carga que pesa sobre él. Si en el presupuesto se hiciera una economía de quinientos millones, que es posible con solo separar la Iglesia del Estado, con reducir el ejército, y concluir con los derechos pasivos, del pueblo nacería la gran palanca que contra viento y marea sostendría para siempre la conquista de nuestras libertades. De lo contrario, el pueblo se dejará seducir por nuevas promesas, y los motines y los pronunciamientos volverán, y entre ellos se ahogará una revolucion que tan magestuosa apareció, y que tan infecunda en resultados va volviéndose.

Tomanos de nuestro colega *El Pueblo* el siguiente suelto:

«Un periódico progresista, *La Nacion*, dice que el hecho de haber sido elegidos diputados por el Sufragio universal, y en medio de una Revolucion que ha proclamado la libertad de cultos, dos obispos y un canónigo, tiene una significacion altísima de que no es posible desentenderse.

Estamos de acuerdo con el colega.

Este hecho prueba de una manera evidente, y no deben olvidarlo los diputados, que las maquinaciones contra la libertad de cultos no cuentan con el apoyo de la opinion. A no ser así hubieran venido á la Asambla, no tres, sino trescientos diputados. ¿Por ventura no hay allí setenta republicanos, veinte antiguos demócratas y mas de cien progresistas, cuyas ideas no pueden ser dudosas en punto á la cuestion religiosa?

No se hable pues de protestas ni de miramientos.

Esto sería tan ridículo como concebir escrúpulos respecto á la consagracion de todas las libertades que juntas forman el derecho, por el HECHO SIGNIFICATIVO de encontrarse en la Asambla, como una protesta viva contra toda libertad, el señor Vinader, encarnacion absolutista del Sufragio universal.»

Partidarios nosotros de la libertad religiosa y deseando no se vuelva á repetir lo ocurrido en el año de 1855 al discutir y votarse la segunda base de la Constitucion, estamos en un todo conformes con las apreciaciones de

nuestro estimado colega.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 12 de Marzo de 1869.

Mucho siento decirlo, pero cada dia que pasa me parec que es un nuevo paso en falso que ha dado la revolucion. La hostilidad de los antiguos partidos es mas encanizada que nunca; aquella fusion anunciada y prometida es ya una burla en los labios de las gentes mas autorizadas; la política personal va abriéndose camino y eclipsando á la política de principios; el partido progresista se muestra intrasigente, como siempre y altanero como nunca; la union liberal reservada y satisfecha; la fraccion democrática ha perdido en consideracion y en pujanza, y la minoria republicana, que podia con su entusiasmo y su superioridad de doctrina poner en claro las debilidades de los unos, la astuta reserva de los otros y la ciega confianza de los mas, ha perdido en estos mismos dias iniciativa y respetabilidad.

Yo no se ya, lo digo con franqueza, á donde vamos. Cuando las actuales Cortes Constituyentes se reunieron, la política española estaba perfectamente determinada. A un lado, los neo-católicos aliándose con los moderados, con los carlistas, con los partidarios de la restauracion, al otro, en actitud tambien hostil, pero procurando ante todo encauzar el movimiento de nuestra revolucion, el partido republicano fiel á la forma de gobierno por la cual pelea; pero mas fiel todavia, si esto cabe, á la causa de los derechos naturales é ilegales que constituyen el fondo de su doctrina; y en medio de estas dos grandes corrientes conteniendo á la una para que no se desbordara, y torciendo la otra para que viniera á morir en la legalidad comun á aquellos tres grandes partidos, la union liberal, el partido progresista, y la democracia, transfigurados, rejuvenecidos, fieles sobre todo á las nuevas doctrinas que habian jurado, y al grande ideal á que habian obedecido.

Tal era el estado de nuestra política hace dos meses. Yo, separado voluntariamente de la situacion actual, relegado por convicciones honradas y sinceras, á esa nueva época que se descubre en lo porvenir, yo contemplaba, con cierto placer, aquel estado que prometía á mi patria dias de bonanza y de libertad. Ya sabia yo que vendría una monarquía; que con ella llegaría tambien al poder ese mundo oficial que tan poderoso ha sido en la obra de nuestra revolucion; ya sabia yo, en fin, que solo por ambiciones, para mi siempre sospechosas, se podría aplazar lo que estaba en el ánimo de todos los elementos poderosos, la monarquía y el ejército permanente; pero, en medio de todo esto, los lectores de estas *Cartas* lo saben bien, me consolaba la perspectiva de la nueva constitucion del Estado; me estasiaba ante el triunfo seguro de los derechos individuales, y soñaba ya, lleno de regocijo y de amor á mi patria, viendo que con monarquía ó sin ella, tendríamos aqui la conciencia libre, el pensamiento libre, el municipio libre y poderosas invencibles y fecundas las grandes conquistas que lleva en su seno la democracia moderna.

Ahora, en los momentos presentes, todo esto me parece una ilusion dorada de la primera juventud. Contemplo la asamblea constituyente, y me parece un soberano sin magestad; veo á los partidos, á los hombres principales, y los sucesos que diariamente se realizan y me figuro que todo esto se disuelve como humo vano en los aires, porque ni los hombres crean ni los partidos asciendan; ni los sucesos hacen otra cosa que enervar nuestro movimiento

revolucionario.

¿Se quiere de esto una prueba? Estudiad las dos sesiones: la de ayer, y la de hoy, y vereis que ni la minoria republicana tiene el instinto político de las circunstancias, ni la mayoría ha tenido hoy lo que con justicia podríamos llamar instinto de propia conservacion.

Nos encontramos en los actuales momentos, como el partido progresista se encontraba en aquellos dias que pregonaba por todas partes la conveniencia del retraimiento. La legalidad estaba en los labios, y la guerra y la venganza en el corazón. La mayoría y la minoria se tratan no como adversarios sino como enemigos. La primera ahoga á la segunda con el número y esta procura intimidar á la otra con el peligro y la amenaza. ¿Quién acierta á ver en ambas el interés de la libertad que debía unir igualmente á los unos que á los otros?

No lo puedo remediar: tengo una profunda desconfianza del éxito de esta revolucion. La fraccion democrático-monárquica que, por ley impreciosa de las circunstancias, debiera ser la que llevara la bandera de la mayoría, no tiene otra palabra que la de Martos, ni otra inteligencia que la de Becerra; la fraccion economista descubre sus hábitos habilidosos y acomodaticios, y sus instintos de odio insensato á la causa republicana; el partido progresista inspira compasion, por la vaciedad profunda de su pensamiento, y por la ansiedad codiciosa con que goza de la felicidad del momento presente, y la union liberal, retirada allá á sus tiendas, colgando sus armas por inútiles, y cruzándose de brazos ante el peligro de los unos y de los otros, me hace el efecto de aquellos cuerpos de ejército, subordinados y vendidos, que no esperan mas que una ocasion propicia para pasarse al enemigo.

Tales son los hechos. ¿Qué causas nos han traído á esta situacion? No es la contestacion á esta pregunta asunto para una carta. Que cada cual reflexione, y yo creo que llegará á convencerse de que en este suceso ninguno está exento de responsabilidad: los partidos por egoistas, el pais por indiferente, y cada uno de nosotros individualmente por atender á pasiones del momento con preferencia á los sagrados intereses de la patria.

NOTICIAS GENERALES.

—Nuestro querido amigo el señor Sanchez Ruano ha presentado al Congreso una esposicion del Ayuntamiento popular de esta Capital en favor de los derechos individuales: preguntando además por qué no se provee de armamento á los voluntarios de la Libertad de esta Ciudad; á lo cual contestó el Sr. Ministro de la Gobernacion que el Gobierno trata de adquirir armas de que hoy carece.

—En *el Pueblo* del viernes hemos leído el siguiente despacho sobre los acontecimientos de la Habana, que desde Bilbao ha sido dirigido á su director.

«Bilbao, 11 á las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Eugenio García Ruiz.

Habana 10 de marzo. Insurrectos batidos en Sagua y Puerto Príncipe. Ferro-carril de Cienfuegos espedito. Recójese zafra sin novedad. Deportados 300 presos políticos á Fernando Poó. Negocios animados. Oro uno abundante. Londres 10 flojo.»

Nos congratulamos de estas noticias y deseamos vivamente que cese pronto la lucha que agita á nuestra preciada Antilla.

—De hoy á mañana se presentará á las Cortes una proposicion de ley para el establecimiento del registro civil. Firman esta proposicion los Sres. Romero Giron, Godínez de Paz, Mata, Vado, Sancho y Abascal.

—Leemos en *La Correspondencia*: «Las plazas de guardas de montes que han sustituido á la guardia rural, están todas provistas hace mas de un mes; las solicitudes, pues, que se dirigen al ministerio de Fomento, solicitando estos destinos, no tiene efecto alguno.»

—En virtud del proyecto de ley que el Sr. Ministro de Fomento piensa llevar en breve á las Cortes, esperan las personas que conocen sus disposiciones que ha de resolverse atinadamente la grave cuestion de la enseñanza obligatoria, hasta el punto de que en pocos años se habrá conseguido que no haya un español que no sepa leer ni escribir. Sin acudir á medios coercitivos del Código penal, el Sr. Ministro, dentro de las facultades del derecho civil y político, propone medios y estímulos para llegar al resultado que se propone, y que si lo consigue será un título de gloria envidiable.

—En Búrgos ha sido sorprendido por la autoridad un taller donde se construian trabucos con cañon de bronce, que parece no se destinaban á defender la libertad. Han sido presos varios individuos de los encargados de la construccion y otros que adquiririan el metal. Una de estas armas ha sido remitida á Madrid por el señor gobernador de aquel punto, y otras muchas terminadas ya, y gran acopio de materiales, se hallan en poder del tribunal que instruye la correspondiente causa. Entre los presos, se encuentran algunos, conocidos por sus ideas absolutistas.

—Dice la *Monarquía Constitucional*: «Podemos asegurar á nuestros lectores, á pesar de lo que se á dicho en contrario, que D. Fernando de Portugal continúa guardando la prudente y digna reserva del que no mendiga un trono; pero esto no obsta para que si las Cortes lo votasen como monarca de España, aceptase con gusto la magistratura suprema.

La dignidad del monarca viudo quieren hacerla pasar sus enemigos por negativa á ocupar el trono.»

—Dice el *Norte de Castilla*: «El Ayuntamiento popular, en su sesion del viernes, acordó elevar una instancia al Poder ejecutivo, manifestando no procede á la formacion del empadronamiento para las quintas, por ser partidario de la abolicion de esta contribucion, que solo admitirá cuando las Cortes Constituyentes lo resuelvan.»

Aunque partidarios de la abolicion de esa odiosa cuanto desigual é injusta contribucion, no aplaudimos ni aplaudir podemos la conducta del Ayuntamiento popular de Valladolid; es hoy una ley y por tanto, aunque mala: debe acatarse.

—Haciéndose cargo de los rumores de crisis ministerial que empieza á formular la opinion pública, dice la *Reforma*:

«Las palabras de un colega de la noche, eco fiel de las murmuraciones de ciertos círculos, dieron pábulo ayer al rumor de que se presentaba como inminente una crisis parcial.

Cierto es que algun ministro insiste en su propósito, tantas veces manifestando, de retirarse del gabinete; pero una vez realizado el mal acuerdo de no variar de ministerio la votacion,

de ayer indica que hoy por hoy no debe promoverse modificacion ninguna.

Esto es ahora lo lógico y hasta lo prudente, puesto que una crisis parcial no conseguirá ni acelerar, ni impedir el cambio de todo el ministerio, que naturalmente no podrá retrasar el general Serrano mucho tiempo, porque todo tiene su lógica en el mundo, y la lógica exige hombres distintos de los que hoy dirigen la administracion pública.»

—Se ha presentado á las Cortes la siguiente.

PROPOSICION DE LEY.

Los que suscriben tienen el honor de someter á las Cortes Constituyentes para su aprobacion el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º El Poder ejecutivo cederá al establecimiento del registro civil sujetándose á las bases siguientes:

1.ª Los encargados del registro civil serán los alcaldes, que podrán delegar sus funciones en los tenientes, pedáneos ó regidores, siempre que la delegacion sea aprobada por el juez del distrito.

2.ª Los registros de todas clases se llevarán simultáneamente en libros dobles, uno de los que se remitirá á fin de año al juzgado del distrito para conservarlo en su archivo, quedando el otro en el municipal.

3.ª Los actos que deben inscribirse y libros de registro que han de llevarse serán:

1.º El de ciudadanía, donde se inscribirán las declaraciones de vecindad y domicilio, las de naturalizacion y renuncia de nacionalidad y los cambios de vecindad y domicilio.

2.º El de nacimientos que comprenderá las declaraciones de nacimiento de ciudadanos españoles tanto en España como en el extranjero, en viaje marítimo ó en campaña, la presentacion de niños abandonados y de los que se depositen en casas de maternidad y establecimientos de beneficencia, los actos de reconocimiento, adopcion y legitimacion y por último las sentencias de rectificacion de nombre y paternidad.

3.º El de matrimonios en el cual se consignarán los que se celebren en España como en el extranjero entre ciudadanos españoles, las declaraciones de legitimacion ó reconocimiento de hijos naturales hechas por los esposos simultáneamente á la celebracion del matrimonio y las sentencias que se refieran á nulidad ó declaracion de validez de la union conyugal.

4.º El de defunciones, donde se harán constar las declaraciones de muerte, comprendiéndose en estas las que acontezcan en hospitales, prisiones y otros establecimientos análogos, las que se registren en el extranjero por agentes consulares, las ocurridas fuera del domicilio, en viaje náutico ó en servicio militar, y por último, las referentes á fallecidos, cuya identificacion no haya podido hacerse.

3.º Desde el establecimiento del registro civil solo las certificaciones que por sus encargados se expidan, surtirán efectos para acreditar los actos á que se contraen, prohibiéndose expresamente á los tribunales y toda clase de funcionarios la admision en juicio ó en expedientes de cualesquiera otras certificaciones que no sean las libradas por los encargados del registro civil.

Art. 2.º El poder ejecutivo dará cuenta á las Cortes de lo que hiciere en cumplimiento de la presente ley, que deberá ejecutarse y plantearse desde 1.º de Enero de 1870.

Artículo adicional. El Poder ejecutivo dictará las disposiciones convenientes para que, con referencia á los libros parroquiales y á las declaraciones personales que se hagan con los requisitos necesarios, se forme un registro general de toda la poblacion

existente hasta 31 de Diciembre de 1869, para lo cual se otorga el plazo improrogable de dos años á contar desde la publicacion de la presente ley.

Romero Giron.—Abascal.—Mata.—Sancho.—Vado.—Ruano.—Godínez de Paz.

—Ha llegado á Madrid el Sr. Don Salustiano de Olózaga, y ayer tarde presidió la comision constitucional.

—Se propone una nueva solucion al problema del candidato al trono de España. Segun este proyecto, el actual rey de Portugal Don Luis abdicaría en favor de su hijo; Don Fernando quedaria nombrado regente de Portugal, y el hijo de Don Luis ocuparía el trono de España, lo cual traería la union ibérica dentro de un breve plazo.

Esta noticia es del *Gaulois*.

—Dice el *Avenir Notional*:

«Del duque de Montpensier han renegado muchas veces sus apóstoles; sin embargo, no han renunciado á la esperanza de celebrar su advenimiento, Demuéstralo el furor con que sus periódicos atacan hace algunos dias la candidatura del rey D. Fernando. Es notable un artículo de *La Iberia*, que propone á los republicanos una alianza para celebrar en toda España manifestaciones contrarias al duque de Montpensier. Y acrece la importancia de este artículo, por cuanto *La Iberia*, es el órgano del Sr. Sagasta, Ministro de la Gobernacion.»

—La junta superior de Sanidad se va á ocupar inmediatamente de un proyecto de ley de sanidad.

—Dice *La Liberté* que la minoria republicana del Congreso Constituyente piensa formular la acusacion de los últimos ministros de Doña Isabel de Borbon.

Los proyectos leidos ayer tarde en el Congreso por el Sr. Figuerola son los siguientes:

El de empréstito dice así:

«Artículo 1.º Se autoriza al poder ejecutivo para contratar un empréstito cuyo producto asciende á la suma de cien millones de escudos efectivos, la cual se dedicará precisamente á cubrir el déficit del presente ejercicio de 1868-69 y el remanente del déficit de los presupuestos anteriores.

Art. 2.º El poder ejecutivo dará cuenta detallada á las Cortes del uso que haga de la presente autorizacion.»

En el preámbulo se da cuenta del pormenor de las partidas que constituyen el déficit, y de la necesidad de buscar por medio del crédito de 900 á 1.000 millones que, repartidos en un cierto número de años, dé lugar á obtener los resultados de la reforma proyectada en el sistema económico.

El otro es el siguiente:

«Artículo 1.º Los edificios, conventos y sus huertos ó terrenos adyacentes, y los de cualquiera otra procedencia pertenecientes á la nacion, destinados ya ó que se destinasen en lo sucesivo á oficinas de los ministerios y de sus dependencias en las provincias, se entenderá que lo son en mero usufructo, pudiendo el gobierno destinarlos á otro servicio si cesase aquel á que están aplicados.

Art. 2.º Con el mismo carácter y en iguales condiciones podrán concederse los que se pidan para servicios provinciales ó municipales de utilidad pública, como son: hospitales, hospicios, casas de maternidad, establecimientos de instruccion pública, cárceles, casas consistoriales, iglesias parroquiales y otros análogos.

Art. 3.º Cuando los referidos edificios se pidan para servicios locales que puedan ser objeto de especulacion y de lucro, como teatros, plazas de abastos y cualquier otro establecimiento de naturaleza semejante, se concederán en arrendamiento, con la

obligacion de satisfacer el alquiler que se fije por la Junta superior de ventas, ó se darán á censo por la misma, con cánon desde 1 1/2 á 3 por 100 sobre su valor en tasacion.

La propia regla se observará respecto de los terrenos que se soliciten para destinarlos á cementerios.

Art. 4.º Los terrenos que se pidan para jardines de aclimatacion ó zoológicos, parques, granjas modelos, escuelas prácticas, plazas, parques ó sitios de esparcimiento y recreo ó si ó fuera de las poblaciones, habrán de tasarse previamente para satisfacer al Estado todo su valor en los plazos que se estipulen, no pudiendo exceder de ocho años.

Art. 5.º En el caso de que las corporaciones interesadas soliciten impugnar el precio de dichos edificios en compensacion de créditos en contra del Tesoro, habrán de informar necesariamente la Junta superior de ventas y el Consejo de Estado en pleno.

Art. 6.º Las corporaciones ó particulares á quienes se ceden los edificios mencionados para los fines que expresan los artículos 1.º, 2.º y 3.º, quedan obligadas á costear las obras de reparacion y conservacion de los mismos entendiéndose que revierten al Estado desde el momento que se aplican á objetos diversos de los señalados en la concesion.

Art. 7.º Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 19 de Febrero de 1836, se exceptuan de las medidas anteriores los edificios que deban conservarse como monumentos históricos ó artísticos.

Art. 8.º El ministro de Hacienda adoptará las medidas necesarias para llevar á efecto esta ley.

Madrid 11 de Marzo de 1869.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.»

Sr. Director del ADELANTE.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion Conforme al plan que propuse, (y que insertarle el *Adelante* en el núm. 716 sin advertencia alguna, cuando habia manifestado antes, que me abria gustoso las columnas del periódico para que pudiera refutar sus opiniones, con solo esto podia suponerse que aceptaba la polémica en los términos en que yo la planteaba), debo demostrar hoy, que el artículo origen de esta discusion hay frías de efecto que se hallan en oposicion con el mismo.

Y no se crea que este exámen crítico está fuera de la polémica sobre la unidad católica. Precisamente en ese artículo se encuentran recopiladas la mayor parte de las razones filosóficas que en favor de la libertad de cultos se alegan, y de los supuestos absurdos, que segun los libre-cultistas se siguen de la unidad de cultos.

Refutando pues el artículo en cuestion, refuto esos fundamentos de los adversarios, y contesto á esas objeciones, y por consiguiente ni es tiempo perdido, ni se divaga en estas refutacion. Y con esto contesto con alguna mas latitud al *Adelante*, si bien reconozco su imparcialidad y tolerancia, y agradezco la deferencia con que me trata, demostrando que el ser adversarios en ideas no obsta para que estimemos nuestras personas.

Vengamos pues al objeto del presente comunicado:

Ante todo, seame permitido (y no se tome como dicho con un fin avieso) no citar en los primeros párrafos del artículo todas las presiones, porque, como hijo de un siglo que es esclavo de la forma, no puedo acostumbrarme á cierto modo de hablar.

Dice el articulista, que á semejanza de Voltaire se usa de la calumnia para defender la unidad católica; que se hacen imputaciones falsas, y se lanzan descaradamente á la prensa, mirando como vanos pasatiempos las leyes del honor y la moral.

Esas son las frases que yo llamo de puro efecto, porque simbolizando en un partido político á la inmensa mayoría de los españoles que pedimos la conservacion de la unidad católica, por mas que no todos pertenecemos á él, dejan libertad para descargar sobre nosotros esa nube de pedrisco, que por de pronto aturde, pero que no arrasa, porque no es mas que ruido.

Queda de V. hasta la siguiente su afectísimo S. S. y Capellan.

JUAN CORBO FERNANDEZ.

Salamanca 12 de Marzo de 1869.

Sr. Director del ADELANTE.

Salamanca y Marzo 11 de 1869.

Muy Sr. mio y estimado amigo:

Espero de su amabilidad se sirva insertar en las columnas de su apreciable periódico el adjunto comunicado, que con esta fecha dirijo tambien con igual objeto al de *«España con Honor»* dándole por ello anticipadas gracias su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.—Benito Mediano.

Sr. Director del periódico *«España con Honor»*

Enterado de los sueltos que figuran en los números 4 y 6 de su periódico, respecto á que el Sr. Mediano, Secretario de la municipalidad de la villa de Linares de la Sierra, llevara una orden para la concesion de dos castaños á cada persona que votara por la candidatura que triunfó, en la diputacion á Cortes, debo manifestar á V. que me parece imposible, que una persona tan *Sesuda*, como el señor Corral, haya dado cabida en su periódico á una *sandez* por el estilo; mas no debia estrañarme, puesto que son los medios *muy usados* por ciertas genticillas para desprestigiar instituciones, que aun no comprenden, y lo que es mas, que nunca podrán comprender.

Pero Sr. Director, ó es V. muy inocente, ó otra cosa, de que me es duro calificarle. ¿Como comprende V. que habiéndose llevado á efecto las elecciones mas espontáneas que hasta hoy cuenta nuestra historia y que vosotros mismos, no podeis menos de confesar, me diera á mi, autoridad alguna, una orden semejante? ¿O acaso ignora V., cosa que no me sorprende, que cualquiera concesion de carta está sujeta á un expediente escrupulosísimo y que antes de concederse, el Sr. Ingeniero del ramo, tiene que prestar su informe y acordar luego lo que juzgue conducente la Excm. Diputacion Provincial?

Y como sino fuera suficiente, en el número seis del mismo periódico, dice: «Satisfaremos á nuestro colega el *Adelante*, tan pronto como sea posible, acerca de la orden que llevó el señor Mediano (segun nos ha dicho persona que vive y bebe con buen juicio) para el reparto de los castaños á los que votaron la candidatura que triunfó.» Pocas palabras daré en contestacion á esta *infame calumnia*; una de dos, ó la persona que dice le ha informado, es un tonto de capirote, está demente ó cuando escribió el suelto estaba beodo, en estos tres estados puede comprenderse únicamente como se atrevió

á escribir semejante *estupidex*. Y una de dos, ó hace V. público el nombre de esa persona, para entablar contra ella la accion que me corresponda, ó la entablo contra V., con que á elegir, Sr. Director.

Ahora voy á dar no solamente á V. sino que para que el honor de la primera autoridad de la provincia quede incólume, es mi deber manifestar publicamente que la municipalidad de Linares de la Sierra despues de terminadas con mucho las elecciones, ha solicitado de la Excm. Diputacion conceda practicar la limpieza de yerbas malas y entresaca del sin número de talleres que existen en el monte denominado las Honfias para mejora de este, y su pequeño producto se aplique á fondos municipales y para pagar el 4.º trimestre del impuesto personal, en atencion á lo escaso de recursos que se halla el pueblo. Esto es lo cierto Sr. Director, y mencionado expediente se halla hoy á informe del Sr. Ingeniero.

Lo hago público para que reciban una vez mas los oscurantistas una leccion; y tengan entendido, que la actual situacion no usa de medios viles, ni de atropellos como otras situaciones lo han hecho para llegar al esclarecimiento de la verdad.

Antes hubiera contestado si hubiese tenido noticia de semejante calumnia; mas como quiera que una desgracia de familia me haya impedido estar al alcance de noticias, hoy que puedo ocuparme de ellas lo hago.

CRONICA DE LA CAPITAL.

Crónica de Teatros—Una aventura de Tirso ó el estudiante de Salamanca, es la única funcion de que tenemos que dar cuenta á nuestros lectores desde la ultima revista, toda vez que hemos hablado ya en las anteriores de la pieccecita *Marinos en tierra*, en la que aplaudimos de nuevo el desparpajo de la Dardalla en su papel de Juana, el gracejo de Mário en el de Coralito, y la petulancia de Jover en el de Baron, y la sencilla nobleza de Zamora en el de Eduardo.

Respecto de la primera obra, podemos decir que si no nos dejó completamente satisfechos, hizo, sin embargo, que la sonrisa asomara á nuestros labios en mas de una ocasion, segun ha sido el deseo del autor.

Una aventura de Tirso no es propiamente una obra del Teatro moderno, sino una imitacion del antiguo, donde tanto como al interés de la accion y al carácter de los personajes se atiende á la gracia y donaire de la diction.

En este concepto, Eguliz ha imitado felizmente en algunas escenas el estilo del héroe de su obra, trayéndonos á la memoria los agudos diálogos de *la Villana de Vallecas*; y, en el plan general se amolda perfectamente á la escuela de Tirso presentando á la mujer, como lo hizo aquel poeta, un tanto liviana y aficionada á los hombres.

La ejecucion fué buena en general, pero

nos pareció que la Fenoquio exageraba algo su papel, así como notamos tambien cierta frialdad en las escenas donde intervengan los aldeanos, las cuales requerian á nuestro modo de ver un poco mas de animacion.

—Tenemos entendido que va á venir otra compañía dramática que empezará á trabajar tan pronto como marche á principios de la semana próxima la dirigida por los Señores Mário y Zamora.

Creemos que no sacará mucho provecho á juzgar por lo que ha sucedido á la que en la actualidad trabaja en el teatro del Liceo á pesar del reconocido mérito de los actores que la componen, lo cual es seguramente debido á la situacion triste y aflictiva que atravesamos.

—El Sr. Hurtado nos remite un comunicado, que no insertamos por razones que debe comprender, y en el que, ruega al director de *«España con Honor»* designe el periódico que defendió en esta Capital la candidatura del duque de Montpensier.

Por nuestra parte diremos únicamente, que de los periódicos que se publicaban en esta Ciudad solo el *Independiente* abogó por la candidatura del Duque, sin que nos incumba averiguar las razones que á ello le movieron, constándonos sin embargo que no todos los redactores se hallaban conformes con la opinion del Sr. Hurtado.

—Nuestro particular amigo D. Agustín Bullon de la Torre va á establecer en esta capital una agencia para cuantos asuntos puedan ó hayan de entenderse los Ayuntamientos, Corporaciones y particulares con todas oficinas de provincia, bajo las bases que consigna en la circular que publica al efecto; su aptitud y honradez notorias le hacen tener grandes simpatías en todos los centros, con cuya garantía no dudamos del buen resultado que han de obtener los que le recomienden sus negocios.

—Se suceden unos mercados á otros sin que presenten mas ó menos animacion, las ventas concertadas, y las insignificantes realizadas son las indispensables al consumo, con depreciacion de sus precios y esperando sea mayor en adelante. Igualmente participan los demás mercados de las circunstancias del nuestro; grandes existencias tanto en trigos como en harinas, muy reducidas transacciones á pesar de las concesiones que continuamente están realizando.

Los precios corrientes son:
Trigo, 43-45. Rubion, 34-35. Algarrobas 34-36. Cebada, 25-26. Centeno, 30-31.
Harinas, fábrica de Zorita.—1.ª 19.—2.ª 17.—3.ª 15.—4.ª 13.—Id. de Tejares.—1.ª 20.—2.ª 19.—3.ª 17.—4.ª 15.

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

ó cuatro verdades religiosas que se combaten y se destruyen mutuamente. Para los cristianos, por ejemplo, Jesus es un Dios; pero, ¿qué es para los judios?

—Amigo mio,—dije á aquel bárbaro,—compadezco tu ignorancia. Si pudieses comprender lo que es la verdad oficial, sabrias que vive de contradicciones. El sueño de Hegel realizado. La tésis y la antítesis se mezclan y se confunde en ella en una sintesis admirable.

El bonzo abrió sus pequeños ojos y levantó la cabeza al cielo. Era evidente que las grandes concepciones de la Europa civilizada no podian entrar en aquel estrecho cerebro. Yo hubiera creido que habia ménos distancia de un filósofo alemán á un chino. Continué mi demostracion bajo otra forma, es decir, que cambié las palabras sin cuidarme de las cosas: ese es el verdadero medio de adelantar una discusion.

—La verdad que protege el Estado,—dije al infiel,—nada tiene de comun con la verdad vulgar. Es una verdad vasta, comprensiva, que abraza todas las comuniones salidas de la Biblia, nuestro libro sagrado. El judaismo, el cristianismo, y aun el maometismo, son ramas de esa religion primitiva tan antigua como el mundo, que tiene en su favor el número, la moral, la civilizacion. Fuera de esas iglesias que se dividen el universo, no hay más que idolatria y barbarie. Convertiros á cañonazos es nuestro derecho y nuestro deber. La verdad germina en los sangrientos surcos que abre la guerra: el Dios de los cristianos es el Dios de los ejércitos. *Dominus Sabaoth*.

—Tú no eres yankee,—exclamó el fanático, cuyos ojos brillaron de repente con estraño resplandor.—Desde que estás aquí te estoy observando. En la figura del sajón hay algo del toro y del lobo; en la tuya hay algo del mono y del perro. Tú tienes miedo á la libertad; hablas de lo que no sabes, formando grandes frases. ¿Eres francés!

Viéndome mudo de sorpresa, me dijo:
—¿Te atreves á hacer del número la prueba de la ver-

ver como los hijos de Confucio habian acomodado el cristianismo. Una voz secreta me decia que un pueblo tan viejo tendria mejor sentido y más sabiduria que la generalidad de los protestantes.

Al entrar hice una exclamacion de disgusto. Estaba en una pagoda búdica. Enfrente de mí, en lo alto de un estrado, un terrible mamarracho de madera pintada y dorada aparecia sentado, con las piernas cruzadas, sobre una flor de loto. Era Budha, con su vientre enorme, su cabeza calva, su bulto en la frente, sus grandes orejas y sus grandes ojos. Ciertamente soy liberal y me alegro de ello. Hace treinta años que estoy suscrito al *Constitucional*, y no he cambiado yo más que lo ha hecho mi diario. Como él, y sin saber por qué, odio á los jesuitas, que es la primera cualidad de los espíritus fuertes; pero servirse de la libertad para entronizar la idolatria, eso me parece demasiado. Acepto el luteranismo, el calvinismo, el judaismo, y hasta el mahometismo, con tal que no salga de la Argelia. Pero ir mas lejos, no seria ya liberalismo, sino panganismo; tanto valdria volver al culto de los ídolos.

En la pagoda no habia nadie más que dos niños chinos horribles, colocados uno á cada lado del estrado. A la manera de los que tuestan café, cada uno de ellos daba vueltas á un cilindro horizontal provisto de una multitud de papelititos. Era un culto enteramente nuevo para mí.

El ruido de mis pasos hizo salir de una celda vecina á una especie de monje. Su túnica paría y estropeada, sus pies desnudos, su cabeza pelada, su piel amarilla y arrugada, le daban el aspecto de una vieja disfrazada de capuchino: era un bonzo. Acercóse á mí, y sin hablar, me presentó una taza de madera, en la cual eché una limosna para libertarme de aquel mendigo.

—Gracias, hermano mio,—me dijo en, excelente inglés.—Que el divino Fó (1) recompense tu caridad. ¡Ojalá, que en la otra vida no renazcas nunca bajo la forma de una muger ó de un chacal!

Los suscritores abonarán la mitad del precio, disfrutando cada mes de un número de 8 líneas gratis.

SECCION DE ANUNCIOS.

Inserta los anuncios de 8 líneas ó más por 4 rs., y los demás de 8 líneas ó más por 14 rs.

DESAGRAVIO FILOSOFICO, O SEA CRÍTICA IMPARCIAL DE UN LIBRO DE TEXTO, por **D. JULIAN SANCHEZ RUANO.**

Contiene un análisis razonado de *Lo Absoluto* de D. Ramon Campoamor y un apéndice sobre la ciencia contemporánea. Vendese á 8 rs. en Madrid, librería de Durán; Valladolid, D. Juan Nuevo; Salamanca, D. Sebastian Cerezo

EL DRAMA UNIVERSAL POEMA EN OCHO JORNADAS

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.
A cuatro reales la entrega, se suscribe en Madrid:
En casa de D. Alfonso Durán, Carrera de San Jerónimo, 2.—De D. Leocadio Lopez, Carmen, 13.—De Bailly-Balliere, plaza del Principe Alfonso, 8.—De Guigarro, Preciados, 5.—De Cuesta, Carretas.—De San Martin, Puerta del Sol, 6.
En provincias, en las principales librerías.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

A cuatro reales la entrega, se suscribe en Madrid:
En casa de D. Alfonso Durán, Carrera de San Jerónimo, 2.—De D. Leocadio Lopez, Carmen, 13.—De Bailly-Balliere, plaza del Principe Alfonso, 8.—De Guigarro, Preciados, 5.—De Cuesta, Carretas.—De San Martin, Puerta del Sol, 6.
En provincias, en las principales librerías.

FUERO DE SALAMANCA (HASTA AHORA INÉDITO), CON ILUSTRACIONES Y NOTAS Y PRECEDIDO de un discurso preliminar POR **D. JULIAN SANCHEZ RUANO.**

Contiene extractos de los fueros de *Bejar, Ledesma, Alba de Tormes etc.*, y noticias de los antiguos privilegios de *Ciudad-Rodrigo, Salvatierra, Fregeneda, Villoruela, Negrilla* y de otras muchas villas célebres en la historia de esta provincia.

De esta interesante obra, cuya publicacion ha sufrido algun retraso por efecto de las vicisitudes porque ha pasado su autor, se hallan ya impresos por entregas, debiendo quedar concluida en lo que resta de mes.
Se vende en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Editor, á 10 rs. para los que se quieran anotar como suscritores, y á 14 para los demás.

CRÓNICA DE LAS CORTES CONSTITUYENTES DE 1869

Y DE LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS DE ESPAÑA DURANTE EL PERIODO LEGISLATIVO
COMPRENDIENDO:
Las sesiones íntegras, con los discursos pronunciados por los representantes de la Nación; las leyes y decretos acordados por los poderes públicos; la Reseña de todos los grandes sucesos políticos de España que tengan lugar en la época constituyente, y de aquellos que mas ó menos directamente influyan en la marcha de la Revolucion española.
POR J. RODRIGUEZ MORALES.

Esta obra se publica por entregas de ocho grandes páginas en folio á columna, repartiéndose por lo menos cinco entregas semanales, ó sean ocho columnas, al precio de dos reales en Madrid y dos y medio en provincias francas de porte.
Se suscribe en la imprenta de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 10.

DE MADRID A SALAMANCA HACIENDO NOCHE EN ZAMORA. VIAJE INVEROSIMIL PERO CIERTO. POR FEDERICO AVECILLA.

Se vende á 4 rs. en la Administracion de este periódico, Isla de la Rua, núm. 10.
Por la testamentaria y herederos de D. Manuela Martin, se vende el edificio parador, titulado del Rincon; la casa lindante con él y otra inmediata, situas en la Plazuela del Angel de esta ciudad, con los números 28, 34 y 36, bajo las condiciones, y por el precio que informará el testamento de Manuel del Yerro, que vive en la calle de San Pablo, núm. 22.

Dejándome asombrado de aquella singular bendición, el bonzo subió al altar, sacó de un pequeño armario algunos pedazos de papel plateado ó dorado, y los quemó en las narices del idolo.
—¿Que haceis ahí?—pregunté.
—Hermano mio,—respondió,—acabo de cambiar tu moneda de diez centavos en barras de oro y plata, y las he ofrecido al Señor de la verdad.
—Vuestras barras son de papel y no valen dos maravedises.
—¿Que importa?—dijo el monje.—Él atiende á la intención, y no al metal.
—¡Ah! si nuestros ministros de Hacienda fuesen chinos!—iba á exclamar yo; pero guardé para mí aquella reflexión temeraria, y pregunté al bonzo qué hacian aquellos niños, cuyos brazos eran infatigables.
—Oran por el mundo entero,—respondió él.—En cada uno de esos papeles está inscrita la sílaba sagrada.
Y al decir esto, prosternóse gritando:
—OM, OM, OM. Cada uno de esos cilindros lleva un milon de esas santas palabras, que hace cincuenta revoluciones por minutos, tres mil por hora, y setenta y dos mil por día. De modo que cada domingo se levantan ciento cuarenta y cuatro millones de oraciones de este solo templo. Durante la semana hay más, porque hago mover el cilindro por vapor; pero el domingo, en este país infiel, hasta las máquinas observan el sábado. Así, me veo reducido á las manos de esos niños.
La necia credulidad de aquel idolo me horrorizó.
—¿Cómo os toleran en una tierra cristiana?—exclamé.
—Si hubiera todavía fé en Israel, hace largo tiempo que os hubieran exterminado, sacerdote de Baal.
—¿Y por qué no nos han de tolerar?—respondió el bonzo con voz tranquila;—la libertad es como el sol, que brilla

(1) Así es como los chinos estropean el nombre de Budha.

para todo el mundo. Los americanos envian misioneros á China; ¿por qué los chinos no los han de mandar á América? Se dice que la Francia ha hecho la guerra á los hijos del Cielo, sólo para vengar la muerte de algunos monjes legalmente asesinados por nuestros mandarines; se añade que á establecido en Pekin la iglesia católica, hace largo tiempo cerrada; maldijo la sangre vertida por ambas partes; mi religion tiene horror al crimen, y no conoce otras armas que la paciencia y la dulzura; pero bendigo la libertad conquistada, y pido que aproveche á los chinos lo mismo que á los franceses.
—¿Una pagoda en los Campos Eliseos? ¿ídolos oficiales? Buen hombre, estais loco; no tenemos necesidad de chinos en Paris. Tenemos ya bastantes... de porcelana.
—Me parece,—continuó el monje con ridícula calma,—que los derechos son recíprocos. Si es bello, si es justo abrir una capilla en Pekin, ¿por qué ha de ser injusto abrir una pagoda en Paris y predicar en ella libremente la verdad?
—Bonzo estúpido,—exclamé yo arrebatado de un santo celo;—¿cómo te atreves á hablar de la verdad? ¿No sientes que tu doctrina es una mentira, y tu culto una idolatría? Si lo comprendes, eres un charlatan á quien se debe castigar; si no lo comprendes, el primer deber del Estado es cerrarte la boca para que con tu ignorancia no corrompas á los demás súbditos. La libertad del error es la libertad del veneno, de la antorcha y del puñal; solo la verdad tiene derecho de hablar.
—Yo creía,—dijo el chino,—que en Francia y en Inglaterra habia muchas iglesias cristianas, y aun sinagogas judias.
—Sin duda, y aun en Francia el Estado paga todos los cultos reconocidos. Por qué la Francia, sabedlo, buen hombre, marcha á la cabeza de la civilizacion respecto á la libertad religiosa como respecto á las otras libertades.
—El Estado,—continuó el bonzo,—reconoce, pues, tres